



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas en el marco de las ayudas EMPLEA 2016.

Por Resolución de 21 de marzo de 2016 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fue aprobada la convocatoria del año 2016 para la concesión de ayudas EMPLEA (Extracto publicado en BOE de 2 de abril de 2016 y Resolución completa en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, con nº identificador 302602).

La Resolución de esta convocatoria se dictó al amparo de la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, modificada por la Orden ECC/1820/2014, de 26 de septiembre y la Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Tal y como dispone el artículo 23 de la convocatoria, las ayudas EMPLEA 2016 están amparadas por el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352, 24.12.2013).

El 22 de febrero de 2017, el Órgano Instructor acordó publicar en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación la Propuesta de Resolución Definitiva de las ayudas EMPLEA 2016, entre las que se encontraban los expedientes que figuran en el anexo I.

Tras dicha publicación, la Presidencia de la Agencia dictó Resolución de desistimiento de ambas solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre para obtener la condición de beneficiario.

Posteriormente, las entidades que figuran en el anexo I de esta Resolución presentaron recurso de reposición contra las anteriormente citadas Resoluciones de desistimiento.

La Presidencia de la Agencia resolvió el 26 de septiembre de 2017 estimar ambos recursos de reposición, dejando sin efecto las mencionadas Resoluciones de desistimiento.

Cumplidos los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución de convocatoria, la Agencia Estatal de Investigación

RESUELVE:

1. Conceder las ayudas, en forma de subvención, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución cuyo importe asciende a 80.924,49 €, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 27.402.463B.770 del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del ejercicio presupuestario 2017 y de ejercicios posteriores equivalentes, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

2. La ayuda concedida queda sujeta a las condiciones establecidas en la Resolución de 21 de marzo de 2016 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y a la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio así como a las condiciones particulares de cada ayuda, adicionales a esta Resolución, que se trasladan a través de Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación. P.D. Resolución de 21 de junio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE de 24-6-2016). La Directora de la Agencia Estatal de Investigación. Marina Pilar Villegas Gracia.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO I

EMPLEA-TU-2016: RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS TRAS ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Referencia	NIF Entidad	Entidad contratante	Importe 2017 (€)	Importe 2018 (€)	Importe 2019 (€)	TOTAL (€)
EMP-TU-2016-5083	B52501749	NEOALGAE MICRO SEAWEEEDS PRODUCTS SLNE	13.259,20	13.259,20	13.259,20	39.777,60
EMP-TU-2016-5502	B70368907	TORUS SOFTWARE SOLUTIONS S.L.	13.715,63	13.715,63	13.715,63	41.146,89
TOTAL			26.974,83	26.974,83	26.974,83	80.924,49